



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio; **SG/130.2.1/003062/18**

No. de trámite: **10/LU-0399/11/18**

Número de Registro Ambiental; **ABA621000711**

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental
Única.

Victoria de Durango, Dgo., 28 de noviembre del 2018

AUSTIN BACÍS, S.A. DE C.V.

Domicilio conocido

35100.- Dinamita, Municipio de Gómez Palacio, Dgo.

Teléfono; 8717162049

Correo electrónico; anavarro@austinmx.com

En atención al escrito sin número de fecha 26 de noviembre del año 2018, mediante el cual solicita la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/007-2002**, mismo que se registró con el número de bitácora 10/LU-0399/11/18, recibido el mismo día 26 de noviembre de este año 2018 en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el estado de Durango, derivado de la inclusión de un punto de generación de emisiones a la atmosfera y la generación de nuevos residuos peligrosos de la empresa **Austin Bacís, S.A. de C.V., y;**

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante el oficio No. SG/13002.1/001064, de fecha 05 de junio del 2002, ésta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Durango, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/007-2002**, a nombre de **Austin Bacís, S.A. de C.V.**
- II. Que el día 07 de junio del 2006, el representante legal de **Austin Bacís, S.A. de C.V.**, ingresó la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/007-2002**, derivado de la inclusión de más residuos peligrosos.
- III. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/001034 de fecha 14 de junio del año 2006, se modificó la Licencia Ambiental única No. **LAU-10/007-2002** para incluir más residuos peligrosos.
- IV. Que mediante escrito sin número recibido el día 25 de mayo del año 2011 en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal, el representante legal de **Austin Bacís, S.A. de C.V.**, solicita se le actualice la Licencia Ambiental única No. **LAU-10/007-2002** para acreditarle la baja de un producto, inclusión de un nuevo producto y la generación de nuevos residuos peligrosos.
- V. Que mediante oficio No. SG/130.2.1/001058/11 de fecha 08 de junio del año 2011, se modificó la Licencia Ambiental única No. **LAU-10/007-2002**, incluyéndole la baja de un producto, el alta de otro producto y la generación de nuevos residuos peligrosos.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio; **SG/130.2.1/003062/18**

No. de trámite: **10/LU-0399/11/18**

Número de Registro Ambiental; **ABA621000711**

- VI. Que mediante escrito sin número recibido el día 05 de julio del año 2016 en la Unidad Regional de Atención al Semidesierto de Durango, adscrita a esta Delegación Federal, el representante legal de **Austin Bacís, S.A. de C.V.**, solicitó se le actualizara la Licencia Ambiental única No. **LAU-10/007-2002** para acreditarle la baja de dos productos, inclusión de dos nuevos productos y la generación de nuevos residuos peligrosos.
- VII. Que mediante oficio No. UARRN/130.2.1/001429/16 de fecha 03 de agosto del año 2016, se modifica la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/007-2002** para modificar el segundo párrafo de la página No. 2 y las condiciones 5, 6, 7 y 11 del oficio No. SG/13002.1/001064, de fecha 05 de junio del 2002, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-10/007-2002 a nombre de la empresa **Austin Bacís, S.A. de C.V.**
- VIII. Que mediante escrito sin número recibido el día 26 de noviembre del año 2018 a través del Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal, el representante legal de **Austin Bacís, S.A. de C.V.**, solicitó se le actualizara la Licencia Ambiental única No. **LAU-10/007-2002** para acreditarle la inclusión de un punto de generación de emisiones a la atmósfera y la generación de nuevos residuos peligrosos.
- IX. Que al escrito mencionado en el considerando anterior se anexa la documentación que acredita el pago por derechos correspondiente a la tarifa vigente según lo establecido en la Ley Federal de Derechos, copia de la actualización como generador de residuos peligrosos, ubicación del nuevo punto de generación de emisiones a la atmósfera y la correspondiente información en la sección IV del instructivo de llenado de la LAU, que se deben incluir en la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/007-2002**.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos; 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA); 38, 39 y 40 Fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la SEMARNAT; 16 Fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 18, 19 y 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Durango;

R E S U E L V E:

PRIMERO.- Tener por reconocida la personalidad con la que se ostenta el Ing. Andrés Alberto Navarro Loera, como Representante Legal de la empresa denominada **Austin Bacís, S.A. de C.V.**

SEGUNDO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales, para acordar lo relativo a la Actualización de Licencia Ambiental Única que solicita el representante legal de la

www.gob.mx/semarnat

2 de 4

15



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio; **SG/130.2.1/003062/18**

No. de trámite: **10/LU-0399/11/18**

Número de Registro Ambiental; **ABA621000711**

empresa **Austin Bacís, S.A. de C.V.**, en relación con la Licencia Ambiental Única descrita en el considerando número I del presente resolutivo.

TERCERO.- Agregar la CONDICION 7.1 y modificar la CONDICION 11 del oficio No. SG/13002.1/001064, de fecha 05 de junio del 2002, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/007-2002** a nombre de la empresa **Austin Bacís, S.A. de C.V.**, para quedar como a continuación se señala:

Condición No. 7.1

Las emisiones no normadas generadas en las charolas de destrucción térmica de residuos con explosivos, del establecimiento denominado **AUSTIN BACIS, S.A. de C.V.**, deberán cuantificarse de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes y reportarse en la Cedula de Operación Anual.

Condición No. 11.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de los siguientes residuos peligrosos: Tierra contaminada con grasa y aceite, Sólidos contaminados con explosivos, Aceite dieléctrico libre de BPC's, Estopa y telas impregnadas con pintura, Recipientes vacíos que contuvieron pintura, Estopas y telas impregnadas con aceite lubricante gastado, Recipientes vacíos que contuvieron aceite lubricante, Cartón impregnado de aceite lubricante gastado, Filtros impregnados de aceite lubricante gastado, Lodos provenientes de los sistemas de tratamiento de aguas, Lodos de combustóleo, Lámparas fluorescentes usadas, Acumuladores con contenido de plomo, Residuos con Mercurio, Plásticos contaminados con Nitratos, Recipientes vacíos que contuvieron solvente, Residuos de lámina de Asbesto; Solventes gastados y/o caducos orgánicos, Aceite lubricante gastado, Láminas de Plomo de pruebas de calidad y Cenizas de la quema de residuos con explosivos; registrados el día 22 de noviembre del 2018 mediante el formato FF-SEMARNAT-093 "Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos" y en la sección IV del formato de solicitud de Licencia Ambiental Única, deberán ajustarse a lo establecido en los Artículos; 40, 41, 42 y 43 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 35 al 47, 65 al 77, 91 y 129 al 131 del Reglamento de dicha Ley y a las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia".

CUARTO.- Las demás condiciones del oficio No. SG/13002.1/001064, de fecha 05 de junio del 2002, mediante el que se expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-10/007-2002** a nombre de **Austin Bacís, S.A. de C.V.**, permanecen inalterables y deben cumplirse.

QUINTO.- Notifíquese personalmente el presente resolutivo o por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al representante legal de **Austin Bacís, S.A. de C.V.**, en el domicilio



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

No. de Oficio; **SG/130.2.1/003062/18**

No. de trámite: **10/LU-0399/11/18**

Número de Registro Ambiental; **ABA621000711**

señalado; poblado Dinamita, C.P. 35100 en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., y
cúmplase lo proveído.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

c.c.p. **M en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.** - Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y
Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. - Ciudad de México.

L. R. I. Nora Mayra Loera de la Paz. - Delegada de la PROFEPA en el Estado de Durango. - Ciudad.

C. Juana Leticia Herrera Ale. - Presidenta Municipal de Gómez Palacio, Gómez Palacio, Dgo.

Oficina Regional en Lerdo, Dgo.- Cd. Lerdo, Dgo.

Expediente.

REKVB'JLCG'FJGM'JLGA

VU; 10/LU-0399/11/18